

MINUTA
TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL HACENDARIO 2015-2018

Guadalajara, Jalisco, 20 de Marzo de 2017

I. Registro de asistencia y declaración de quórum

A las 11:20 horas del jueves 10 de marzo de 2017, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Hacendario CEH 2015-2018, en el Auditorio "Fray Antonio Alcalde" del DIF Jalisco; con la presencia de los integrantes del presidium: la Mtra. María Eugenia Guadalupe Casas Moreno, Directora de Planeación Fiscal e Ingresos Coordinados; el Lic. Jesús Jaime Cervantes Cervantes, Director General de Ingresos; el Lic. Hugo Alberto Michel Uribe, Subsecretario de Finanzas; la Lic. Andrea Zarzoza Codocedo, Directora del Órgano Técnico de Hacienda en representación del Dip. Ismael del Toro Castro; Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado de Jalisco y el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y Presidente del Consejo Estatal Hacendario; y la presencia de 80 Encargados de la Hacienda Municipal.

El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas agradeció la presencia de los encargados de Hacienda y les dio la bienvenida a la Tercera Sesión del Consejo Estatal Hacendario indicando los temas que se desarrollarían en la reunión de acuerdo al orden del día que se les envió previamente por correo electrónico, señaló que el 2017 sería un año complicado, ya que en reunión con las autoridades de la Secretaría de Hacienda se analizó el comportamiento del ramo de participaciones, indicando en primer término que se está cumpliendo con la Recaudación Federal Participable, sin embargo, tendrá un comportamiento muy irregular ya que en algunos meses llegará más de lo proyectado pero en algunos otros se recibirá menos de lo estimado, lo que implica que tienen que ser muy cuidadosos con la programación de los flujos, señalando que habrá 5 meses en que se estima que la recaudación será menor a lo programado, puntualizando que afortunadamente en diciembre, que es un mes difícil, se estima que llegará el recurso por arriba de lo programado, les sugirió que ya que el comportamiento de la recaudación sería volátil, lo tuvieran en cuenta en los meses que se reciba de más ya que habrá otros meses en que se reciba menos de lo estimado siendo meses complicados septiembre, octubre y ligeramente noviembre.

Indicó que otro tema que les quería plantear es que a más tardar el 31 de marzo se tienen que registrar en la Plataforma de Hacienda todos los proyectos de inversión menores a 10mdp del Programa Fortalece y de los Programas de Desarrollo Regional, ya que de lo contrario el recurso se va a perder y no se podrán registrar posterior a esa fecha; indicando que los proyectos que excedan los 10mdp tienen más plazo, pero se recomienda que lo hagan a la brevedad posible; comentó que para el Fondo Metropolitano la Secretaría de Hacienda da de plazo hasta el último día de noviembre, sin embargo, la intención que tiene el Gobierno del Estado es cumplir lo más pronto posible. Reiterándoles no descuidar el tema y puntualizando que la plataforma funciona las 24 horas del día.

También les señaló que otro de los retos que tienen los Encargados de las Haciendas Públicas municipales es lo referente a la Ley de Disciplina Financiera ya que establece restricciones, recomendándoles analizar bien el tema, les comentó que ya se han realizado reuniones para ver los aspectos de dicha ley, pero que en la SEPAF existe la apertura para realizar más grupos de trabajo en caso de que algún municipio quiera más información al respecto, proponiendo invitar también al Órgano Técnico de Hacienda.

Para finalizar su intervención, el Secretario comentó que como siempre la instrucción que se tiene del Gobernador del Estado, es mantener una buena comunicación con todos los municipios y la SEPAF está abierta al diálogo para resolver los problemas en conjunto para que Jalisco avance y la población jalisciense se sienta atendida en los diferentes niveles de gobierno, trabajando en un marco institucional.

II. Lectura y aprobación de la minuta de la reunión anterior.

En el uso de la voz la Mtra. María Eugenia Guadalupe Casas Moreno, Directora de Planeación Fiscal e Ingresos Coordinados, indicó que la minuta de la Sesión anterior fue remitida vía correo electrónico a todos los Encargados de las Haciendas Municipales, solicitó se obviara su lectura y pidió levantarán la mano quienes estuvieran de acuerdo en aprobar la minuta en los términos en que se envió. Acto seguido, por mayoría de votos se declaró aprobada la Minuta de la Segunda Sesión Ordinario del Consejo Estatal Hacendario 2015-2018, procediendo al siguiente punto del orden del día.

III. Entrega 2016 y estimación 2017 de los Fondos de Participaciones y Aportaciones municipales.

El tema fue desarrollado por la Lic. Ma. de la Luz Vargas Guerrero de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas quien les mostró el comportamiento que han tenido los Fondos participables a municipios de 2013 a 2016, les dijo que en términos generales en 2017 se estima un crecimiento menor debido principalmente al FEIEF, ya que se activó en 2016 pero se va a tener que regresar en 2017 en 5 ministraciones a partir del mes de marzo.

Asimismo, se proyectó el comportamiento de cada uno de los Fondos del año 2013 al 2016 e hizo del conocimiento de los Encargados de las Haciendas Públicas municipales, los links en los que podían consultar en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las participaciones pagadas por mes, anuales y trimestrales, la estimación de participaciones para 2017, o también en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado, finalizó reiterándose a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

IV. Reformas en el Código Fiscal y Ley de Hacienda del Estado de Jalisco de interés para el Estado y los municipios.

Se expuso por parte del Lic. Jesús Jaime Cervantes Cervantes, Director General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas quien indicó que con vigencia de 2017 se realizaron reformas que tienen incidencia en las finanzas de los municipios tanto en la Ley de Hacienda y Código Fiscal del Estado, aprobadas por el Congreso, al respecto explicó:

-Impuesto sobre Nóminas.- Se había observado un problema permanente con las empresas denominadas Outsourcing, ya que cuando se iba a fiscalizar a estas empresas a su domicilio porque no estaban pagando el Impuesto sobre Nómina, no sólo no estaba el contribuyente que se buscaba en el domicilio sino que ya había habido otro y también se había ido y existía otro contribuyente nuevo, por lo que se adicionó la fracción V del artículo 46 de la Ley de Hacienda que establece que las personas físicas o jurídicas que reciban la prestación de servicios de personal por parte de un tercero, deberán retener el Impuesto sobre Nómina causado por el prestador de servicio de personal y enterarlo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y en caso de que la prestadora de servicios de personal no proporcione la información a que se refiere el párrafo anterior para efectos de la retención respectiva, ésta se determinará aplicando al valor total de los servicios prestados en el mes, consignados en los respectivos comprobantes fiscales, el

factor de .90 y a su resultado se le aplicará la tasa del impuesto, explicándoles además las sanciones por incumplir la disposición.

Dicha reforma impacta a los municipios ya que de este impuesto se les participa el 40%. También solicitó el apoyo de los municipios en los casos en que los Ayuntamientos contrataran obra pública y lleven a cabo pagos a los contratistas, se cercioren de que éstos, se encuentren al corriente en el pago del Impuesto sobre Nóminas.

V. Predial y Agua asignables.

El siguiente tema a desarrollar fue el de Predial y Agua asignables, tomando el uso de la voz la Mtra. María Eugenia Guadalupe Casas Moreno, quien agradeció en primer término a los Encargados de las Haciendas Públicas Municipales por haber proporcionado la información correspondiente a su recaudación por derechos de agua e impuesto predial del año 2016 misma que se entregará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como parte de las variables para la distribución del Fondo de Fomento Municipal y Fondo General de Participaciones.

Continuando con el tema les explicó brevemente la fórmula matemática para la distribución del Fondo General de Participaciones, para que visualizaran el impacto de su recaudación en predial y agua en las participaciones que se les entregan. Les detalló cada una de las variables que conforman la fórmula, también les mostró las diferencias que existen entre la fórmula para distribuir el Fondo General Participable de la Federación al Estado comparada con la que se distribuye del Estado a los municipios, recordándoles que de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal las Participaciones Federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado y en el Estado de Jalisco se les entrega más de lo establecido por ley ya que se les entrega el 22%, indicó que los coeficientes de distribución a las Entidades los elabora la Secretaría de Hacienda y en Jalisco es el Congreso del Estado el encargado de determinar los coeficientes, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de manera clara y transparente.

También les mostró una tabla en la que se aprecia el comportamiento de las 32 Entidades de su recaudación de predial y agua donde se aprecian las variaciones porcentuales, señalando que en Jalisco siempre ha existido un crecimiento, contrario a otras entidades que han tenido variación negativa en algunos casos. Aclaró que lo importante no es la recaudación en términos absolutos ya que por ejemplo el Estado de México o la Ciudad de México son muy superiores al resto de las entidades por las tasas que manejan e incluso por la población, lo importante son las variaciones porcentuales que es donde vale la pena el esfuerzo recaudatorio que realice cada municipio porque el crecimiento es en función de la propia recaudación del municipio.

Añadió que en el mes de mayo iniciarán los trabajos con la información de la recaudación de predial y agua que se envíe a la Secretaría de Hacienda en donde se reflejarán los esfuerzos de recaudación para que en junio se genere el cambio de coeficiente para la Entidad y que en Jalisco se refleje una mejora en los recursos que se reciben del Fondo General de Participaciones que es el más representativo del Ramo 28, teniendo un comportamiento favorable comparado con el promedio nacional y para concluir mostró los datos para que la contactaran en caso de cualquier duda que pudiera surgir.

VI. Reintegro de Impuesto sobre la Renta a Municipios. Su situación actual.

El tema fue desarrollado por la Lic. Claudia García Robles de la Secretaría de Planeación y Finanzas quien les señaló el fundamento legal del reintegro del Impuesto sobre la Renta y les

explicó que participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, se descontarán las devoluciones realizadas por dicho concepto y los entes públicos deberán enterar el 100% de la retención del ISR de salarios pagados con recursos federales.

Les mostró la situación de los municipios en el tema e indicó que solamente 22 municipios timbran el 100% de lo que entera al SAT, también les explicó las principales inconsistencias en la validación de los XML.

Para concluir su intervención, les expuso el importe de ISR participable acumulado por periodos, así como una gráfica en la que se observó la recuperación de ISR.

En este punto, se tuvo la intervención del Subsecretario de Finanzas, para exponer el tema de la constitución del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar, comentó que el Fondo tiene la intención de establecer una estrategia de gasto público que permita hacer frente a los efectos por el incremento del precio de la gasolina y señaló que la Secretaría de Desarrollo Social ha establecido contacto con los municipios para dar a conocer los lineamientos principales de la operación de este Fondo, mismo que consiste en que por cada peso aportado por los municipios, con hasta el 30% de su IEPS, el Gobierno del Estado aportará dos pesos al Fondo para destinar a las acciones, señaló que la idea es que esos recursos se apliquen en Bienevales, autobuses de transporte escolar, calentadores solares y focos ahorradores; en la canasta básica a: renta básica, comedores, canastas de bajo costo, señaló que la intención es que cada municipio pueda elegir el paquete que más le convenga.

Les reiteró la invitación a participar en el Fondo de Contingencia con la idea de fortalecer los programas sociales y tomar medidas que contribuyan a mejorar la economía familiar, por lo que les dijo que se seguiría teniendo contacto con los municipios para que se sumen a la conformación de este Fondo que se tiene como meta sea de 1,000 millones de pesos y sin que existiera alguna duda por parte de los municipios finalizó así su intervención el Subsecretario de Finanzas.

A continuación el Lic. Jaime Cervantes Cervantes, Director General de Ingresos aclaró referente al tema que expuso, que cuando un municipio paga a un contratista obra pública no le va a retener el Impuesto sobre Nómina, lo que va a hacer es fijarse que esté registrado y se pague el impuesto sobre nómina porque de lo contrario se afectaría al municipio.

También les hizo una recomendación en el pago del impuesto sobre nómina ya que cuando el municipio expida una licencia de construcción, el constructor obviamente contrataría albañiles, por lo que el municipio tiene una herramienta muy importante al expedir la licencia, si solicitara la acreditación de que se tienen registrados los trabajadores, por lo que les reiteró la importancia de la recaudación del Impuesto sobre Nómina ya que se distribuye el 40% a los municipios.

VII. Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a municipios.

El tema de la línea de crédito global municipal fue presentado por el Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas, Director General de Egresos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, quien les dijo que con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera publicada el 27 de abril de 2016 en la cual se establecieron diversos mecanismos de control para tener la contratación de

obligaciones financieras en un marco regulatorio diferente al que existía, dijo que el primer cambio es que los municipios deben pedir autorización al Congreso a efectos de solicitar la contratación de obligaciones financieras, entre ellas estaría la contratación de nuevos financiamientos, es decir, cualquier obligación que traspase la administración municipal; dijo que la Ley de Disciplina Financiera establece que debe existir un proceso competitivo, que debe ser generado adicional a un dictamen de capacidad financiera, siendo que antes se aprobaba solamente en Sesión de Ayuntamiento y con eso era suficiente, por lo que reiteró que actualmente deben tener un proceso competitivo, un proyecto y un dictamen de capacidad financiera, señaló que en cuanto al proceso competitivo, el Gobierno del Estado, por instrucción del Gobernador constituyó a través de la SEPAF, con autorización del Congreso un modelo denominado Línea de Crédito Global Municipal, que en primer lugar le quita a los municipios la obligación de pedir autorización directamente al Congreso, es decir, este modelo ya tiene la autorización del Congreso de carácter general a la cual cualquier municipio se puede adherir, el segundo factor es que el proceso competitivo ya lo llevó a cabo el Gobierno del Estado y obtuvo las mejores condiciones de mercado posibles, comentó que la institución ganadora fue BANOBRAS con la mejor oferta de financiamiento por una línea de crédito de 3,000 millones de pesos y también les mencionó las tasas otorgadas a los diferentes plazos de crédito.

Les dijo que la línea de crédito es una estructura puesta en un fideicomiso, lo cual permitió calificarla y que esa calificación no fuera por cada uno de los municipios, logrando una calificación de AA, lo que permite continuar con la medida de apoyo para los municipios y que aquellos que puedan adherirse y cuyos proyectos sean validados y que además se obtenga un dictamen financiero a través de un comité técnico que se integró para éste fideicomiso puedan obtener las tasas a los plazos de la línea de crédito global.

Les comentó que una de las ventajas de la Línea de Crédito Global es que permite disminuir el nivel de deuda actual, ya que de acuerdo a los medios de comunicación, Jalisco es el Estado con mayor endeudamiento municipal (96 municipios endeudados). También les comentó que la fuente de pago sería hasta el 35% de lo que reciben del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal y que el monto solicitado no supere el 35% de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal, debe ser destinado a inversión pública productiva, deben tener capacidad de endeudamiento y en el caso de refinanciamiento es hasta el monto es hasta el saldo insoluto de los créditos contratados antes del 31 de diciembre de 2016, por lo que les dijo que si algún municipio está interesado sólo debe presentarse con la documentación necesaria a la Dirección de Apoyo Financiero Municipal, tener capacidad de otorgar en garantía hasta el 35% del Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal y cumplir con los demás requisitos señalados previamente. Agregó que para los proyectos ya se tiene disponible el Sistema de Información de Proyectos del Gobierno del Estado para que pidan su llave electrónica y puedan cargar en éste sistema sus proyectos de inversión productiva que tengan en su Plan de Desarrollo Municipal.

Pasando a otro tema, les informó que recientemente se inició una Auditoría en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas por parte de la Auditoría Superior del Estado para revisar las participaciones, indicó que evidentemente nunca se ha dejado de entregar los recursos correspondientes a los municipios, pero les señaló que hay municipios que les presentan los CFDI's, los recibos, con retraso, por lo que los exhortó a dar oportuno cumplimiento; y les comentó que los municipios también son sujetos de revisión de sus participaciones por lo que les sugirió tener todo lo referente a sus participaciones de conformidad con la ley. Reiteró que se encuentra a disposición de cada municipio información de recursos transferidos (pormenores) que forman parte de su cuenta pública. Asimismo, los convocó a que posteriormente entreguen el CFDI, firmen la

notificación de que ya se les entregaron sus participaciones, ya que es un documento que solicitan en la auditoría, por lo que les reiteró la importancia de que acudan a firmar esa notificación de pago.

Para concluir su intervención, el Director General de Egresos les dijo que los Convenios que celebraron con la CONAGUA, con el IMSS y con la CFE ya son vinculativos, por lo que no queda de otra más que descontarles a los municipios lo correspondiente en caso de incumplimiento del Convenio, por lo que los conminó a tener especial cuidado con dichos Convenios.

IX. Asuntos Generales

Sin existir dudas sobre los temas tratados previamente en el transcurso de la Sesión, en este punto únicamente la Lic. Susana Alejandra Guerrero Álvarez, mencionó que las presentaciones les serían enviadas por correo electrónico a las direcciones electrónicas que señalaron al momento de registro; para finalizar la Reunión se concedió la palabra al Subsecretario de Finanzas, quien comentó que se contó con quórum al tener la asistencia de 80 municipios, agradeció a los asistentes su presencia y dio por concluida la Tercera Sesión del Consejo Estatal Hacendario.